

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SMASSA

La correcta ordenación de la movilidad y la regulación del transporte constituyen uno de los retos más importantes de cualquier gran aglomeración urbana. Todos los ciudadanos nos movemos y la mayor parte de nuestros movimientos se hace en franjas horarias comunes, por ello, se debe potenciar el uso del transporte público, especialmente en el Centro Urbano, y la circulación debe orientarse a una utilización más racional del vehículo privado. La información a los ciudadanos para evitar su uso indiscriminado y la creación de una política de aparcamientos, tanto de residentes como de rotación en zonas perimetrales a los sectores de actividad comercial de la ciudad, además del aparcamiento en superficie, es una estrategia básica en la movilidad urbana, que se completa con el respeto a las Normas de Tráfico y Seguridad Vial, como elemento esencial para mejorar la circulación rodada.

La movilidad en la Málaga del futuro, debe hacerse dentro del concepto del crecimiento sostenible, la defensa del medio ambiente y la calidad de vida y la prevención del deterioro de la salud de nuestros trabajadores, y es dentro de este marco de actuaciones, donde la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. presta su apoyo, en todos los ámbitos de su actividad, aplicando para ello los siguientes principios que constituyen su política o estrategia de calidad, medio ambiente y SST:

1. Los ciudadanos de Málaga y los visitantes de la ciudad son el elemento esencial y la razón de ser de nuestra empresa. Por lo tanto, conocer sus necesidades y dar respuesta a las mismas es fundamental para la SMASSA, así mismo establece el compromiso del cumplimiento con los requisitos relacionados con el servicio prestado, entre los que se incluyen los requisitos de los ciudadanos y los requisitos legales y reglamentarios aplicables de carácter ambiental.
2. Prevención de Riesgos Laborales: proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables y llevar a cabo la planificación de las acciones preventivas en todas las actividades laborales que se desarrollan, con el fin de evitar la lesión o deterioro de la salud o bienestar de los trabajadores, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. La mejora continua, en todos nuestros servicios, es la garantía de éxito en nuestra gestión. Debemos trabajar para reducir los errores al máximo, anticipándonos a que estos se produzcan a través de herramientas preventivas y diseñando estrategias de gestión que los reduzcan. Así como establecer las medidas oportunas para la prevención de la contaminación en todos los servicios prestados por la organización.
4. Información y transparencia en nuestra gestión que sirva para conocimiento de todos los malagueños en general y muy especialmente para nuestros clientes y proveedores.
5. Incentivar la iniciativa en todos los ámbitos de la empresa, siendo su activo más valioso el personal con el que cuenta, al que le dotará de la formación y preparación necesarias para el desarrollo de sus tareas y la consecución de los objetivos de calidad, medio ambiente y SST y profesionalidad del servicio que ofrecemos.
6. En consonancia con la Política de Gestión definida por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuya misión es conseguir la más amplia, eficaz y eficiente prestación de servicios, dirigidos estos a satisfacer las necesidades razonables de los ciudadanos, la SMASSA actuará sobre los siguientes **objetivos generales**:

- a) Mejorar la movilidad urbana y racionalizar y distribuir al máximo las plazas de aparcamiento con que contamos en las distintas vías públicas de la ciudad de Málaga. Para ello el servicio de S.A.R.E. es la herramienta ideal que permite la rotación máxima de ese número de plazas.
- b) Los edificios de aparcamientos constituyen otra forma fundamental de ordenación de la movilidad al contribuir con la creación de nuevas plazas de aparcamiento a facilitar los desplazamientos de los ciudadanos a distintos puntos de la ciudad, reduciendo el tráfico de aquellos que buscan estacionar su vehículo y no encuentran plazas de aparcamiento en superficie.
Es por tanto la creación de nuevas plazas de aparcamiento en edificios uno de los objetivos esenciales de la empresa, así como el aumento en la utilización de las ya existentes.
- c) Controlar y asegurar el cumplimiento que la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, realiza en materia de aparcamiento, tráfico y seguridad vial, retirando, si fuera conveniente, aquellos vehículos que se encuentran indebidamente estacionados, así como prestar todos los servicios que el ciudadano demanda como son la retirada de vehículos abandonados, accidentados, robados, etc. Este servicio garantiza, en última instancia, la seguridad y fluidez en la red viaria.
- d) Controlar y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental y de prevención de riesgos laborales que son de aplicación a la SMASSA, garantizando la protección del medio ambiente y la seguridad y salud de nuestros trabajadores.
- e) Aumentar la eficiencia energética y la sostenibilidad apostando por una reducción de consumo eléctrico con la sustitución íntegra de todos los dispositivos de luz por unos más eficientes de bajo consumo, consiguiendo con ello un desarrollo más sostenible y eficiente a la hora de la utilización de los recursos energéticos, además de aportar una mayor productividad ahorrando costos.

Asimismo, desde la SMASSA se apuesta por una movilidad sostenible, y es por ello por lo que se ha incorporado a sus aparcamientos puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos, además de bonificaciones especiales para los usuarios con coches eléctricos en los aparcamientos de rotación y el S.A.R.E, convirtiéndose de esta forma la SMASSA como el principal gestor de recarga de coches eléctricos de la ciudad.